

Asunto: Notificación de Fallo

Irapuato, Gto., a 21 de marzo de 2017

**Pablo Ángel Rodríguez Oropeza**  
División del Norte 772  
San Gabriel 3ª Sección, 366640  
Irapuato, Guanajuato  
Teléfono 462 600 9095  
[administración@aibajio.com.mx](mailto:administración@aibajio.com.mx)  
Estimado proveedor:

Le informo que por acuerdo tomado en reunión No. 06/2017 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, de fecha 21 de marzo de 2017, le fue adjudicado mediante la modalidad de Adjudicación Directa, la contratación del servicio para mantenimiento a las instalaciones de los cárcamos 21 ubicado en Residencial Floresta y 23 ubicado en Fraccionamiento Villas de San Cayetano, por un monto de \$315,796.16, (Trescientos quince mil setecientos noventa y seis pesos 16/100 m.n.), IVA incluido, para lo cual le solicito entregue a la Coordinación Jurídica para la formalización del contrato correspondiente, a más tardar el día 24 del mes de marzo del año en curso, la siguiente documentación:

- Acta Constitutiva de la Empresa
- Cédula Fiscal de la empresa
- Comprobante de domicilio fiscal de la empresa
- Representación del Apoderado Legal
- Identificación Oficial del Apoderado Legal

Así mismo, deberá tramitar las fianzas por concepto del 100% del anticipo convenido en el caso de haberlo solicitado y fianza de cumplimiento por el 10% antes de I.V.A. del total del contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción I y II del artículo 46 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, que textualmente establece:

[.....]

**Garantías para contratar**

[.....]

**Artículo 46.** Los proveedores que celebren los contratos de adquisiciones, los arrendatarios de bienes propiedad del Estado y los prestadores de servicios, deberán garantizar:

[.....]

I.- Los anticipos que en su caso reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos; y

II.- El cumplimiento de los contratos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a la firma de éste, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen en dicho acto o dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma de contrato. La garantía correspondiente al anticipo se presentará previamente al a entrega del mismo.

[.....]

La firma del contrato deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor de diez días hábiles a la fecha en que se notifique el fallo, es decir máximo al día 03 de abril del presente año, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 97 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**  
*"Tu agua, Tu entorno"*



**KARINA SANDOVAL RODRIGUEZ**  
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

CON COPIA PARA:

- Humberto Javier Rosiles Alvarez – Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios – Para su conocimiento
- Ma. Del Carmen Barajas Zepeda – Coordinador Jurídico - Para su seguimiento.
- Jerónimo Nieto Martínez - Director de Compras.
- Expediente.

Elaboró: Roberto Rivera Lara/Jefe de Área/ Revisó Karina Sandoval Rodríguez / Gerente Administrativo.

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**

Blvd. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia  
Tel. 01 (462) 606 9100 Irapuato, Gto. México

Asunto: Notificación de Fallo

Irapuato, Guanajuato, a 24 de marzo del 2017

**Construcciones Arnolds House S.A. de C.V.**  
**Boulevard Díaz Ordaz 288 Interior 1**  
**Los Eucaliptos, C.P. 36660**  
**Tel. 462 6601974**  
**ahconstrucciones20@gmail.com**

**Estimado proveedor:**

Le informo que por acuerdo tomado en reunión No. 08/2017 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAMI, de fecha 24 de marzo de 2017, se determinó adjudicar al Proveedor:

- **Juan Carlos Briseño Martínez**, la contratación del servicio Impermeabilización en las oficinas centrales incluyendo el edificio central, vigilancia, cajeros automáticos, potabilizadora, comunicación social, servicio médico y distrito II.

Lo anterior para su conocimiento y en atención a su propuesta técnico económica presentada para tal efecto.

Sin más por el momento, quedo de usted

**ATENTAMENTE**  
*"Tu agua, Tu entorno"*



**Karina Sandoval Rodríguez**

**Secretario del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios**

CON COPIA PARA:

- Humberto Javier Rosiles Alvarez – Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios – Para su conocimiento
- Ma. Del Carmen Barajas Zepeda – Coordinador Jurídico - Para su seguimiento.
- Roberto González Cuevas – Director de Mantenimiento y Servicios Generales – Para su seguimiento.
- Expediente.

Elaboró: Roberto Rivera Lara- Jefe de Área / Revisó Karina Sandoval Rodríguez - Gerente Administrativo.

Asunto: Notificación de Fallo

Irapuato, Guanajuato, a 24 de marzo del 2017

**Armexing S.A. de C.V.**  
**Calzada de los Arcos 535**  
**Rincón de los Arcos, C.P. 36633**  
**Irapuato, Guanajuato**  
**Teléfono 442 516 7207**  
**ruben.ramirez@grupoarmex.com**  
**Estimado proveedor:**

Le informo que por acuerdo tomado en reunión No. 08/2017 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAMI, de fecha 24 de marzo de 2017, se determinó adjudicar al Proveedor:

- **Juan Carlos Briseño Martínez**, la contratación del servicio Impermeabilización en las oficinas centrales incluyendo el edificio central, vigilancia, cajeros automáticos, potabilizadora, comunicación social, servicio médico y distrito II.

Lo anterior para su conocimiento y en atención a su propuesta técnico económica presentada para tal efecto.

Sin más por el momento, quedo de usted

**ATENTAMENTE**  
*"Tu agua, Tu entorno"*



**Karina Sandoval Rodríguez**

**Secretario del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios**

CON COPIA PARA:

- Humberto Javier Rosiles Alvarez – Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios – Para su conocimiento
- Ma. Del Carmen Barajas Zepeda – Coordinador Jurídico - Para su seguimiento.
- Roberto González Cuevas – Director de Mantenimiento y Servicios Generales – Para su seguimiento.
- Expediente.

Elaboró: Roberto Rivera Lara- Jefe de Área / Revisó Karina Sandoval Rodríguez - Gerente Administrativo. *RT*

Asunto: Notificación de Fallo

Irapuato, Guanajuato, a 24 de marzo del 2017

**Servicios de Gestoría y Construcción S.A. de C.V.**  
Calle Sol 2297-5, Esquina Ejército Nacional  
Las Rosas, C.P. 36660  
Irapuato, Guanajuato  
Teléfono 462 621 1923  
[sgc010305@yahoo.com.mx](mailto:sgc010305@yahoo.com.mx)  
Estimado proveedor:

Le informo que por acuerdo tomado en reunión No. 08/2017 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAMI, de fecha 21 de marzo de 2017, se determinó adjudicar al Proveedor:

- **Juan Carlos Briseño Martínez**, la contratación del servicio Impermeabilización en las oficinas centrales incluyendo el edificio central, vigilancia, cajeros automáticos, potabilizadora, comunicación social, servicio médico y distrito II.

Lo anterior para su conocimiento y en atención a su propuesta técnico económica presentada para tal efecto.

Sin más por el momento, quedo de usted

**ATENTAMENTE**  
*"Tu agua, Tu entorno"*



**Karina Sandoval Rodríguez**

**Secretario del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios**

CON COPIA PARA:

- Humberto Javier Rosiles Alvarez – Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios – Para su conocimiento
- Ma. Del Carmen Barajas Zepeda – Coordinador Jurídico - Para su seguimiento.
- Roberto González Cuevas – Director de Mantenimiento y Servicios Generales – Para su seguimiento.
- Expediente.

Elaboró: Roberto Rivera Lara- Jefe de Área / Revisó Karina Sandoval Rodríguez - Gerente Administrativo.